

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

Lunes 5 de agosto de 2024

### NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE NATURALEZA SUBSANABLE DEL PROCESO FID-CP-2024-0009

**REFERENCIA:** Procedimiento por Comparación de Precios Núm. FID-CP-2024-0009, correspondiente a la **Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales**.

De acuerdo con la verificación realizada de la documentación contenida en la **Oferta Técnica (Sobre A)**, del procedimiento por Comparación de Precios se verificó la documentación requerida a los oferentes en el Pliego de Condiciones Específicas.

Ítem	Oferente (s) Participante (s)
1	Isla Dominicana de Petróleo Corporation
2	Servicios Empresariales Canaán, S.R.L.

Luego de examinar la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas de la Oferta Técnica (Sobre A), presentadas en el Procedimiento por Comparación de Precios FID-CP-2024-0009 correspondiente a la **Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales**, tenemos a bien remitirles este Informe, extracto del acta de Apertura del Sobre A con las siguientes consideraciones:

<b>1. Isla Dominicana de Petróleo Corporation</b>	<b>Documentación Legal:</b>  1. Certificación del Registro de Proveedor del Estado (RPE) actualizado, con la actividad comercial correspondiente a la naturaleza de este proceso.  <b>Documentación Financiera:</b>  1. Declaración IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los dos (2) últimos períodos fiscales. Los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados del numeral 1.	<b>Isla Dominicana de Petróleo Corporation</b> , debe depositar los documentos siguientes:  1. Debe depositar el Registro de Proveedor del Estado (RPE)  1. Debe depositar la declaración jurada del periodo 2023.

<b>2. Servicios Empresariales Canaán, S.R.L.</b>	<b>Documentación Financiera:</b> 1. Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) períodos fiscales; Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados por un Contador Público Autorizado (CPA).	1. Debe depositar las notas aclaratorias del periodo 2022
--	--	---

Todos los Oferentes participantes en este procedimiento de comparación de Precios deben remitirnos los documentos a subsanar a más tardar el día **siete (07) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) hasta las cuatro de la tarde (4:00 P.M.)**. La documentación debe ser presentada de manera física y digital (memoria USB) en nuestras oficinas.

**Nota aclaratoria:** Los documentos a ser subsanados de manera física de igual forma deben ser subsanados en formato digital, es decir, deben ser depositados junto a una memoria USB.

**FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES**